

El Ministerio de Justicia realiza unos descuentos desproporcionados a los funcionarios de Justicia en huelga, sin cumplir la normativa legal

¿Venganza o Represalia?

La diferencia la ponemos en el tiempo que uno (o una) se da para reaccionar, frente a lo que considera un ataque, respondiendo con una agresión; agresión que uno (o una) se cree con "potestades" de utilizar porque está situado en una posición de poder.

En este caso, el Ministerio de Justicia no ha querido "darse" tiempo para **vengar** (sirviéndose de un plato frío) unas movilizaciones protagonizadas por sus funcionarios/as reclamando -nada más y nada menos- que el Ministerio les oiga, que dialogue también con ellos, como ya hizo antes con los Cuerpos y Carreras superiores de la Administración de Justicia.

No, no ha querido esperar, ha optado por la reacción rápida, sorpresiva y segura de la **represalia**, no vaya a ser que el (o la) responsable político que la inspira, su autor/a intelectual, no repita en el cargo tras el 23 de julio...Y ha asestado el golpe a traición, con alevosía, para no dar ocasión a la defensa (jurídica) de los derechos que, tantas veces, les han servido para llenarse la boca (y sólo e , llenarse la boca) proclamando su defensa. Es por eso que nos parece este comportamiento más propio del hampa, de los bajos fondos, que de representantes de una institución del Estado.

La puñalada asestada por la espalda comprime de una sola vez todos los descuentos por huelga que, calculados en la más oscura penumbra, han podido reconcentrar los gestores del Ministerio con miras a infligir el golpe más duro de los posibles en las economías familiares de quienes han venido realizando la huelga: muchas de estas familias quedarán, sin remisión, presas de la improvisación para procurar su subsistencia en el corto plazo.

Y no es que hablemos de manera ociosa y ligera de haberse asestado una "puñalada traperas" y, en cuanto tal, cobarde, a los huelguistas; ni mucho menos.

Al contrario; es que de la necesidad de notificar a los interesados/as los actos preparatorios de liquidación de la deuda, y del inexcusable y correlativo derecho de estos a alegar previamente contra tales actos, nada han sabido hasta ahora los afectados, que **se ven de repente expoliados, con sus retribuciones confiscadas**, sin respeto alguno a las restricciones legales que limitan el importe del expolio salarial, y sin que se les haya dado a conocer la (presunta) resolución administrativa, motivada y transparente, que así lo determine, tal como exigen irremisiblemente la Constitución y la ley al Ministerio de Justicia, igual que a cualquier otra Administración, a fin de propiciar el derecho de defensa de la ciudadanía: sin más, se han visto en la inesperada tesitura de comprobar, perplejos, cómo se lo han hurtado en sus respectivas nóminas.

Y decimos ante este atropello, nosotros que aún quedamos realizando esta huelga que nunca quisimos empezar, ni esperábamos verla prolongarse tanto tiempo: **¿es posible que aun en Estados que presumen de tener cotas tan pretendidamente altas de democracia social y de Derecho, tengamos responsables públicos que actúen así, y además lo hagan impunemente?**

Lo que nos mantiene en huelga, Sras. y Sres. del Ministerio es la petición de -diálogo y negociación,

-y simple respeto a los derechos que nos protegen frente a los abusos de poder de la Administración.

Lo que nos mantiene en huelga, en definitiva, no es otra cosa que **nuestra propia dignidad de ciudadanos, de empleados y empleadas públicos.**

**SINDICATO PROFESIONAL DE JUSTICIA
DE LA UNIÓN SINDICAL OBRERA. Contacto:**